

CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
002-0051-2023-CENET

Nosotros, **Amílcar Hernán Carrasco Carranza**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con tarjeta de identidad No. 0714-1967-00053, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)**, Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua; nombrado para tal cargo mediante Acuerdo No. 2053-SE-2008, de fecha 25 de julio de 2008, con facultades suficientes que por Ley le han sido otorgadas para celebrar esta clase de actos, según artículo número 11, numeral 1 inciso b) de la Ley de Contratación del Estado, quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato y efectos legales correspondientes se denominará **"El Contratante"**, y el señor **Arnaldo Velásquez Padilla**, mayor de edad, hondureño, mecánico, con tarjeta de identidad No. 0511-1970-00216, vecino de la ciudad de Comayagua, en mi condición de Gerente Propietario de **"Taller Automotriz Velásquez"** quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará **"El Contratista"**, hemos convenido en celebrar, como a efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS para el año 2023"**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: Naturaleza de los Servicios:** **"El Contratista"** se compromete a lo siguiente: **a)** Revisión de los vehículos de acuerdo a la solicitud de reparación presentada en forma escrita por **"El Contratante"**; **b)** Presentar a **"El Contratante"** el diagnóstico de reparación requerido, la estimación de costo del servicio y la lista de repuestos necesarios para la reparación de los vehículos; **c)** En base a la orden de trabajo y de los cambios autorizados efectuar la reparación e instalar los repuestos para la reparación de los vehículos; **d)** Realizar las reparaciones o mantenimiento de los vehículos en el tiempo acordado de acuerdo a la cláusula octava; **e)** Entregar la factura al momento de concluir la reparación de los vehículos. **SEGUNDA: Duración del Contrato:** Este contrato tendrá duración a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023. **TERCERA: Monto del Contrato:** El presente contrato tendrá un monto de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 41,550.00)**, más la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 6,232.50)** equivalentes al 15% de Impuesto Sobre Ventas, aclarando que este último será retenido por **"El Contratante"** y será enterado directamente al Servicio de Administración de Rentas, el monto del contrato se determinará de acuerdo a la sumatoria de las facturas cobradas a **"El Contratante"** por los servicios efectuados de mantenimiento o reparación durante el período del contrato. **CUARTA: Estructura Presupuestaria:** El pago se realizará afectando las estructuras presupuestarias siguientes: 11-00-000-001-23200 y 11-00-000-003-23200 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte), 11-00-000-001-27114 y 11-00-000-003-27114 (Impuesto Sobre Venta), de Fondos Nacionales. **QUINTA: Suministro de Repuestos:** **"El Contratante"** entregará los repuestos requeridos para las reparaciones, sin embargo, **"El**



Contratista", tendrá la opción de suministrar los repuestos originales en los casos que **"El Contratante"** lo requiera, sujeto a que la calidad sea verificada por la persona designada por **"El Contratante"**. **SEXTA.- Entrega de las Partes o Refacciones:** **"El Contratista"** hará entrega de las refacciones, partes o piezas sustituidas en la reparación y/o mantenimiento del o los vehículos al momento de entrega de éstos, salvo en los siguientes casos: **a)** Cuando **"El Contratante"**, exprese lo contrario; **b)** Las partes, refacciones o piezas sean cambiadas en uso de garantía, y **c)** Se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. **SÉPTIMA: Forma de Pago:** **"El Contratante"** manifiesta que se compromete a cancelar a **"El Contratista"** por los trabajos descritos en la cláusula primera, en forma mensual, contemplando el pago de todas las facturas recibidas durante el mes. **OCTAVA: Plazo de Entrega:** **"El Contratista"** se compromete a la entrega del o los vehículo (s) a los que se les practique mantenimiento preventivo/correctivo y/o reparaciones en un plazo máximo de tres (3) días hábiles en caso de reparación menor y un máximo de doce (12) días calendario en los casos más complejos de acuerdo a criterios técnicos de **"El Contratante"**; este plazo cuenta a partir de la fecha en que **"El Contratante"** entregue la orden de trabajo y el vehículo. **NOVENA: Incumplimiento de "El Contratista":** En el caso de incumplimiento de la cláusula anterior por parte de **"El Contratista"**, **"El Contratante"** le hará un llamado de atención por escrito. Si existiere reincidencia y se acumulan tres llamados de atención, ya sea en un mismo trabajo o en varios, **"El Contratista"** tendrá que pagar una multa a **"El Contratante"** a razón del 20% del valor del trabajo realizado que originó la última falta, en base al artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si en un mismo trabajo, se realizara el procedimiento anterior y aun así **"El Contratista"** no entregará el o los vehículos (s) reparado (s), esto dará lugar al retiro del o los vehículos (s) en mención y la terminación del Contrato, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta de este contrato. **DECIMA: Plazo de Garantía del servicio prestado:** El Contratista deberá ofrecer **Garantía del Servicio por 30 días** calendario después de la entrega del o los vehículo (s) reparado (s). Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en la reparación del o los vehículos, o mal montaje de los repuestos, **"El Contratista"** estará obligado a su reparación inmediata, a su cuenta y riesgo, y dentro de los límites de la República de Honduras en cualquier parte que ocurra la falta, sin perjuicio de que la administración proceda reclamar las indemnizaciones que correspondan. Durante el plazo de garantía **"El Contratista"** tendrá derecho a ser oído y hacer recomendaciones sobre la correcta utilización de los vehículos. **DECIMA PRIMERA: Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** **"El Contratista"** no será responsable del incumplimiento de lo establecido en las cláusulas octava y novena de este contrato, si la falta se diera por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado. **DECIMA SEGUNDA: Cesión del Contrato o Subcontratación:** El presente contrato no podrá ser cedido por **"El Contratista"** a ninguna otra persona natural o jurídica, ni podrá subcontratarse para el cumplimiento de obligaciones inherentes a **"El Contratista"**, sin autorización escrita de **"El Contratante"**. En caso que se produjera violación a la presente cláusula dará lugar para que **"El Contratante"** promueva las acciones legales que estime convenientes. **DECIMA**



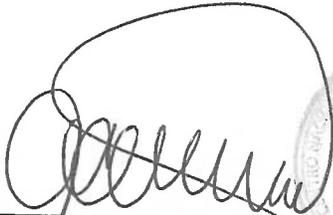
TERCERA: Riesgo de El Contratista: PRUEBAS DEL VEHÍCULO. - “El Contratante”, autoriza el uso del vehículo en zonas aledañas con un radio de 5 kilómetros al área del establecimiento, a efecto de pruebas o verificación de las reparaciones a efectuar o efectuadas. “El Contratista” no podrá utilizar el vehículo para uso personal, fines propios o de terceros. **DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad por Daños a los Vehículos:** “El Contratista” se hace responsable por los daños causados a los vehículos de “El Contratante”, como consecuencia de los recorridos de prueba por parte del personal de “El Contratista”. El riesgo en un recorrido de prueba, es por cuenta de “El Contratante”, cuando él mismo solicite que será un representante suyo quién conduzca el vehículo. Asimismo, “El Contratista” se hace responsable por las descomposturas, daños, pérdidas parciales o totales, imputables a él o a sus empleados, que sufran los vehículos, el equipo y aditamentos que “El Contratante” haya notificado al momento de la recepción del vehículo, mientras se encuentren bajo su responsabilidad para llevar a cabo la reparación y/o mantenimiento solicitado así como para hacer efectiva la garantía otorgada. **DECIMA QUINTA: Terminación del Contrato:** Este contrato rescindirá su vigencia en los casos siguientes: a) Decisión de cualquiera de las partes mediante comunicación escrita. b) Sí “El Contratante” comprueba que existe deficiencia en el servicio prestado por “El Contratista”, en cuyo caso se notificará por escrito 15 días calendarios antes de la fecha en que se rescinda el contrato, sin perjuicio de tomar las acciones legales que se estime convenientes. c) Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato y al no existir correctivo de la falta por alguna de las partes. d) Por recortes presupuestarios de fondos que el Estado realice a “El Contratante”, sin más obligaciones por parte de “El Contratante” que el pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del presente Contrato contemplado en el Decreto Legislativo No. 157-2022. Contratos de la Administración Pública, Artículo No.90 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. **DECIMA SEXTA: Solución de Controversias o Diferencias:** Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden técnico, de interpretación de contrato que suscite entre “El Contratante” y “El Contratista”, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes, y de no llegarse a un acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, para cuyos efectos “El Contratista” y “El Contratante” renuncian a su domicilio y se someten a dicha instancia. **DECIMA SEPTIMA: Notificaciones:** Cualquier notificación que se haga será válida si se realiza por escrito, presentado a la dirección de “El Contratante”: Barrio La Caridad, Antiguo local de SECOPT, Comayagua; y la dirección de “El Contratista” Barrio San Rafael, parte de atrás de Resortes del Sur, Comayagua. **DECIMA OCTAVA: Enmiendas o Modificaciones:** Toda enmienda o modificación a este contrato deberá realizarse siguiendo el mismo procedimiento empleado para la suscripción de la obligación principal, las cuales se harán por escrito debidamente firmadas por “El Contratista” y “El Contratante”. **DECIMA NOVENA: La Cotización:** La Cotización de Compra forma parte íntegra del presente contrato. **VIGÉSIMA: Cláusula de Integridad:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley



de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTA CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias



derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que corresponda de parte del Contratante: i. a la eliminación definitiva del Contratista consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacer denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte del Contrato, firmando voluntariamente para constancia el día 01 de marzo del año 2023.


Amílcar Hernán Carrasco Carranza
Director Ejecutivo
CENET




Arnaldo Velásquez Padilla
Gerente Propietario
Taller Automotriz Velásquez.





Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	Centro Nacional de Educación para el Trabajo.
Número de proceso de compra.	CM-CENET-GC-003-2023
Descripción del proceso.	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores del CENET.
Fecha y hora de apertura de las ofertas.	27-02-2023, 09:50 a.m.
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	27-02-2023, 11:00 a.m.

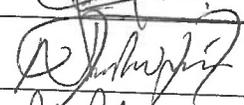
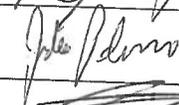
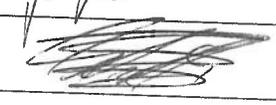
1. Evaluación Legal

Oferente	R.T.N.	Cumple requisitos Legales	Observaciones
TALLER AUTOMOTRIZ VELASQUEZ.	05111970002167	SI CUMPLE	
TALLER MECANICO GALEANO.	08011980104008	NO CUMPLE	NO ADJUNTO SOLVENCIA FISCAL (DOCUMENTO SUBSANABLE).

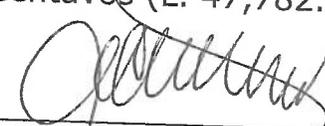
2. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	A que aplica	Especificaciones Cumple /No cumple	Observaciones
TALLER AUTOMOTRIZ VELASQUEZ.	47,782.50	TOTAL	SI CUMPLE	
TALLER MECANICO GALEANO.	52,000.00	TOTAL	SI CUMPLE	

3. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Arcadio Flores Maldonado, Subdirector.	0301-1962-00074	
Zeyda Velinda Medina, Administradora III.	0301-1977-00438	
Nelson Eli Jimenez, Oficial de Mantenimiento.	1623-1990-00042	
Julio Perdomo como observador COCOIN	0301-1979-01669	
Roberto Molina, Oficial Jurídico, Asesor Leal	0318-1990-00204	

Resolución de Adjudicación: Se resuelve adjudicar la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores del CENET, al oferente ARNALDO VELASQUEZ PADILLA/TALLER AUTOMOTRIZ VELASQUEZ, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos, legales y por presentar la documentación requerida presentando una oferta por un monto de Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos Lempiras con Cincuenta Centavos (L. 47,782.50).


AMILCAR HERNAN CARRASCO
 Director Ejecutivo



Lugar y fecha: Comayagua, Comayagua, 27 de febrero de 2023.



ACTA DE APERTURA

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Nombre del Proceso: Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores del CENET.		
Número del Proceso: CM-CENET-GC-003-2023		
Lugar de Apertura: Salón Ejecutivo CENET.	Fecha de Apertura: 27-02-2023	Hora de Apertura: 09:50 a.m.
Fecha de Solicitud de Oferta 17-02-2023	Fecha Límite de Recepción 24-02-2023 04:00 p.m.	Nº de Oferentes 2

Integrantes del Comité de Apertura				
Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Arcadio Flores Maldonado	Sub Director	aflores@cenet.gob.hn	2772-2102	
Zeyda Velinda Medina	Administradora	vmedina@cenet.gob.hn	2772-2102	
Roberto Delonix Molina	Oficial Jurídico, en calidad de Asesor Legal	rmolina@cenet.gob.hn	2772-2102	

Detalle de Ofertas recibidas			
No.	Oferente	R.T.N.	Valor Ofertado
1	TALLER AUTOMOTRIZ VELASQUEZ	05111970002167	47,782.50
2	TALLER MECANICO GALEANO	08011980104008	52,000.00

Lugar y fecha: Comayagua, Comayagua 27 de febrero de 2023

COTIZACIÓN

N° de cotización

#

Nombre de la institución	Contacto	N°. Proceso
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Karla Patricia Gómez Vallecillo	CM-CENET-GC-003-2023
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	kgomez@cenet.gob.hn	(504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370
Lugar y fecha:	Comayagua, 22 de febrero de 2023	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
TALLER AUTOMOTRIZ VELASQUEZ / ARNALDO VELASQUEZ PADILLA	
RTN:	05111970002167
Dirección Exacta:	Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.
Correo Electrónico:	N/T
Persona Contacto:	ARNALDO VELASQUEZ PADILLA
Teléfono:	9734-9705 / 9811-3866

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total, con 15%
				CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL CENET PARA EL AÑO 2023. EL SERVICIO SE REQUIERE EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, HONDURAS			
1	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FRICCIONES DELANTERAS	300.		
2	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS	400.		
3	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BALINERAS DE LLANTAS DELANTERAS	600.		
4	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BALINERAS DE LLANTAS TRASERAS	800.		
5	1	UND	S/requerimiento	LUBRICACIÓN DE CABLES Y FRENOS	200.		

F-001-COT

6	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE DISCO DE CLOTCH Y PRENSA	2000		
7	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DE ESCAPE (SOLDADURA)	700		
8	1	UND	S/requerimiento	AJUSTE DE BARRAS DE TORSIÓN	300		
9	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE RETENEDOR DE LA COLA DE LA TRANSMISIÓN	200		
10	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE O START	600		
11	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	300		
12	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE 4 BUJES DE TIJERA PARTE SUPERIOR E INFERIOR	1600		
13	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE 4 BRAZOS DE DIRECCIÓN	1000		
14	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE DIRECCION	600		
15	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DE RADIADOR (INCLUYE BAQUETEADO Y REPARACION DE FUGAS)	1100		
16	1	UND	S/requerimiento	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL	400		
17	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BANDAS (MOTOR, ALTERNADOR, BOMBA HIDRÁULICA)	250		
18	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE OCHO (8) HULES EN LAS HOJAS DE RESORTE PARTE TRASERA	600		
19	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ROTULAS	1000		
20	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE CRUZ DE CARDAN	750		
21	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BALINERA DE CENTRO	500		
22	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION	500		
23	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE CALENTADORES	300		
24	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLO DEL MOTOR PARTE DELANTERA	600		
25	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLO DEL MOTOR PARTE TRASERA	1800		
26	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLO DE TRANSMISIÓN PARTE TRASERA	250		
27	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS MADRE	300		
28	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOMBA DE CLOTH SUPERIOR	300		
29	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOTAS	800		

F-001-COT

30	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	1400.		
31	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	700.		
32	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (GRANDE)	250.		
33	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (PEQUEÑO)	150.		
34	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE VALVULAS DE CULATA	1000.		
35	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	700.		
36	1	UND	S/requerimiento	REPARACION DE ALTERNADOR ELECTRICO	900.		
37	1	UND	S/requerimiento	PINTADO DE BANDERAS Y LEYENDA: "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", CON PINTURA COLOR AZUL TURQUEZA EN LAS DOS PUERTAS DELANTERAS DEL VEHICULO	2500		
38	1	UND	S/requerimiento	REPARACION DE BOMBA DE INYECCION (INCLUYE INYECTORES)	8000		
39	1	UND	S/requerimiento	RECTIFICADO DE CULATA	2500.		
40	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLOS DE ESCAPE	300.		
41	1	UND	S/requerimiento	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE REPARACION Y CARGA DE GAS)	3000		
42	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA	300.		
43	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	200.		
44	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL DELANTERO Y TRASERO	400.		
45	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE TRANSMISION	200		
<p>Documentación Legal a Presentar con su Oferta: *Copla de la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal Vigente del Oferente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Documento subsanable en 3 días calendario).</p> <p>Condiciones Generales: * Cotizar bienes, productos y servicios de calidad * Detallar marca/modelo/presentación/tiempo de entrega/garantía cuando aplique. * Idioma: las ofertas deberán presentarse en español * Moneda: las ofertas deberán presentarse en lempiras * La fecha/hora máxima de Recepción de Ofertas es el 24 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m. * Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico: kgomez@cenet.gob.hn * Las ofertas recibidas fuera de plazo serán rechazadas * Pago: se efectuará a través de SIAFI</p> <p>Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023: Artículo 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento</p>							

<p>(0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.</p> <p>Artículo 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.</p>			
<p>Valor en letras:</p> <p style="text-align: right;">47782.50 x</p>			

41,550 6,232.50

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: _____ días
Lugar y tiempo de entrega: en el taller del proveedor, ubicado en Comayagua, Honduras, C.A., según requerimiento de CENET.
Garantía del Producto:
Forma de Pago: crédito _____ contado _____


Firma y sello de la empresa

República de El Salvador
Secretaría de Finanzas - Dirección Nacional de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 051197002167

ARNALDO VELASQUEZ PADILLA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Distribuidor	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>		

Forma de Emisión: 20110406

de conformidad con el Art. 1.º y 3 del Decreto N.º 102 del 8 de Enero de 1974, con el Art. 12 del Decreto N.º 256 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N.º 1.º de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 19 del 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 6 del 2003 de 16 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N.º 14 del 15 de Enero de 2005 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N.º 20880 y el Reglamento de Préstamos N.º 100 del 16 de Enero de 1974.



Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 6 del Código Tributario, cumpliendo con sus obligaciones tributarias e impuestos con Menstruas.

Número de Documento DEI-41-65012

Tratado de...

COTIZACIÓN

N° de cotización

#

Nombre de la Institución	Contacto	N°. Proceso
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Karla Patricia Gómez Vallecillo	CM-CENET-GC-003-2023
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	kgomez@cenet.gob.hn	(504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370
Lugar y fecha:	Comayagua, de febrero de 2023	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
TALLER MECÁNICO GALEANO	
RTN:	08011980104008
Dirección Exacta:	Comayagua, Comayagua, Honduras, C.A.
Correo Electrónico:	N/T
Persona Contacto:	Boris Galeano
Teléfono:	3397-4250

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total, con 15%
				CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL CENET PARA EL AÑO 2023. EL SERVICIO SE REQUIERE EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, HONDURAS			
1	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FRICCIONES DELANTERAS	300		
2	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS	400		
3	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BALINERAS DE LLANTAS DELANTERAS	800		
4	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BALINERAS DE LLANTAS TRASERAS	1000		
5	1	UND	S/requerimiento	LUBRICACIÓN DE CABLES Y FRENOS	600		

/ 3100 =

F-001-COT

6	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE DISCO DE CLOTCH Y PRENSA	1400		
7	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DE ESCAPE (SOLDADURA)	800		
8	1	UND	S/requerimiento	AJUSTE DE BARRAS DE TORSIÓN	300		
9	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE RETENEDOR DE LA COLA DE LA TRANSMISIÓN	400		
10	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE O START	1300		
11	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE AMORTIGUADORES	800		
12	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE 4 BUJES DE TIJERA PARTE SUPERIOR E INFERIOR	1400		
13	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE 4 BRAZOS DE DIRECCIÓN	800		
14	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE DIRECCION	1000		
15	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DE RADIADOR (INCLUYE BAQUETEADO Y REPARACION DE FUGAS)	600		
16	1	UND	S/requerimiento	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL	1000		
17	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BANDAS (MOTOR, ALTERNADOR, BOMBA HIDRÁULICA)	300		
18	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE OCHO (8) HULES EN LAS HOJAS DE RESORTE PARTE TRASERA	500		
19	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ROTULAS	1300		
20	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE CRUZ DE CARDAN	400		
21	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BALINERA DE CENTRO	700		
22	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISION	600		
23	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE CALENTADORES	900		
24	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLO DEL MOTOR PARTE DELANTERA	1200		
25	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLO DEL MOTOR PARTE TRASERA	1400		
26	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLO DE TRANSMISIÓN PARTE TRASERA	400		
27	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS MADRE	600		
28	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOMBA DE CLOTH SUPERIOR	300		
29	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOTAS	800		

192007 F-001-COT

30	1	UND	S/requerimiento	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	3000		
31	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS	600		
32	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (GRANDE)	200		
33	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (PEQUEÑO)	200		
34	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE VALVULAS DE CULATA	2300		
35	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1100		
36	1	UND	S/requerimiento	REPARACION DE ALTERNADOR ELECTRICO	2000		
37	1	UND	S/requerimiento	PINTADO DE BANDERAS Y LEYENDA: "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", CON PINTURA COLOR AZUL TURQUEZA EN LAS DOS PUERTAS DELANTERAS DEL VEHICULO	3000		
38	1	UND	S/requerimiento	REPARACION DE BOMBA DE INYECCION (INCLUYE INYECTORES)	7000		
39	1	UND	S/requerimiento	RECTIFICADO DE CULATA	3000		
40	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE SELLOS DE ESCAPE	600		
41	1	UND	S/requerimiento	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE REPARACION Y CARGA DE GAS)	4000		
42	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA	400		
43	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	300		
44	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL DELANTERO Y TRASERO	600		
45	1	UND	S/requerimiento	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE TRANSMISION	1400		
<p>Documentación Legal a Presentar con su Oferta: *Copiar de la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal Vigente del Oferente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Documento subsanable en 3 días calendario).</p> <p>Condiciones Generales: *Cotizar bienes, productos y servicios de calidad *Detallar marca/modelo/presentación/tiempo de entrega/garantía cuando aplique. *Idioma: las ofertas deberán presentarse en español *Moneda: las ofertas deberán presentarse en lempiras *La fecha/hora máxima de Recepción de Ofertas es el 24 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m. *Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico: kgomez@cenet.gob.hn *Las ofertas recibidas fuera de plazo serán rechazadas *Pago: se efectuará a través de SIAFI</p> <p>Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023: Artículo 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento</p>							

<p>(0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.</p> <p>Artículo 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.</p>			
<p>Valor en letras:</p>			

52,000 =

<p>Condiciones de Venta</p>
<p>Validez de la cotización: _____ días</p>
<p>Lugar y tiempo de entrega: en el taller del proveedor, ubicado en Comayagua, Honduras, C.A., según requerimiento de CENET.</p>
<p>Garantía del Producto:</p>
<p>Forma de Pago: crédito _____ contado _____</p>


Firma y sello de la empresa

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME

BORIS ALEXANDER

APELLIDO / SURNAME

GALEANO MEJIA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

31-07-1980

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



Boris Alexander

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0801 1980 10400

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

31-07-2031